ps

Sesión 9a.-

Día 7 de marzo de 1934.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día siete del mes de marzo del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Felix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

19.202 - P/931. Diversas medidas relacionadas con personal de la Pampa.-

1°- Observar al Visitador Sr Carlos A. Todaszi Aguirre la falta de presentación de su planilla (formulario nº 12, correspondiente a marzo de 1930.)

2°- Formar expedientes separados con las rendiciones de cuentas I-2992-1930 y C-27.547-1930 pasándolo a Dirección Administrativa con la manifestación de que la circunstancia consignada en el artículo precedente impide aprobar el gasto del funcionario y en el término que ese mismo artículo menciona.

3°- Apercibir severamente a la maestra de la escuela nº 251 de la Pampa, Sra María Renee

D. de González, por las faltas comprobadas en su desempeño como directora de la escuela Nº 207 de la Pampa.-

4º.- Descontar de los sueldos de la citada señora de González el importe correspondiente a los días hábiles de septiembre de 1930 en que la escuela Nº 207, permaneció clausurada.-

5º.- Limitar hasta el 28 de febrero de 1934, la suspensión impuesta por la Inspección General de Territorios al director de la escuela Nº 251 de la Pampa, señor Lázaro M. González.-

6º.- Disponer que la Inspección General respectiva ubique en otro territorio al director de la escuela Nº 251, Sr Lazaro M. González y a la esposa del mismo, Sra María Renee D. de González.

7º.- Establecer que el traslado del Visitador señor Arturo Aragón a la Inspección Seccional de Córdoba, resuelto en expediente 15.994-T/933, con fecha 20 de octubre ppdo, fué impuesto como medida disciplinaria.-

8º.- Notificar al Visitador señor Arturo Aragón que debe gestionar su jubilación de inmediato.

9º.- Disponer que Estadística atienda y remita al mencionado Visitador su foja de servicios, a los efectos del artículo anterior.-

10º.- Hacer saber al señor Benjamin Artaaga que debe plantear su querella por injurias y calumnias ante la Justicia Letrada, la cual debe recabar del H. Consejo los elemen-

pd

tos de juicio que estime indispensables.

11ª- Disponer que la Inspección General de Territorios extienda las órdenes de pasajes necesarias para el traslado de los esposos González.

909 E/934 Modificar los artículos 1º, 6º y 8º de la resolución de 28 de febrero ppdo, sobre designación de personal para las escuelas del interior, en la siguiente forma:

Modificaciones a la resolución sobre designación de personal para las escuelas de provincias y Territorios.

Artículo 1º- En cada Inspección Seccional de Provincias y Territorios se llevará un Registro de Aspirantes a puestos en las escuelas nacionales en Provincias y Territorios:

(a)- Nombre del candidato.

(b)- Título (número de inscripción en Estadística)

(c)- Promedio de clasificación obtenido en la Escuela Normal.-

(d)- Cargos anteriores desempeñados, nacionales o provinciales.

(e)- Localidad, zona o número de la escuela a que se aspira.

Este Registro permanecerá abierto desde el 1º de diciembre hasta el 30 de abril y los aspirantes deberán renovar anualmente su inscripción y retirar la boleta correspondiente siendo válido por tres años.

Artículo 6º.- Todo nombramiento inicial de maestro de grado será hecho en la categoría de ayudante, y el de director de escuela en la tercera categoría, para Provincias, y de maestro de cuarta categoría o director infantil para Territorios.

Artículo 8º- Quedan derogadas todas las dis

posiciones que se refieran a designación de personal directivo y docente de las escuelas de la Ley 4874 y de escuelas de Territorios. ___

21.627. I/932. Diversas medidas relacionadas con personal de escuelas y de Inspección de Tucumán.

1- Desestimar, por falta de mérito las denuncias interpuestas por: ___

(a) El vecino de Torralito, Sr Antonio Gómez (f 132 a 151). ___

(b). La directora de la escuela No. 188 de Jámenas, Sra María G. M. de Romano (f 154 a 156). ___

(c). El vecino de Barrios de los Cuarteles, Sr Virgilio V. López (f 162 a 173). ___

(d). La directora de la escuela No 120 de Santa Rosa de Leales, Edelmira R. de Borgia (f 174 a 187).

(e). La directora de la escuela 276 de San José de Macomitas, Rosa Travi de Valsecchi (f 188 a 207).

(f). El maestro de la escuela No 110 de Los Gutiérrez Sr Antonio Barros (f. 332 a 338). ___

(g). La directora de la escuela No. 1 de Araoz, Angelica V. de Pascano (f 339 a 346). ___

(h). La maestra de la escuela No 60 de El Chañar, Sra. Delia C. de Valdez (f 352 a 370). ___

(i) El director de la escuela 30 de El Tajón, Luis A. Castro (f 371 a 384). ___

(j). La ex-directora de la escuela 46 de Tafí Viejo Juana J. S. de Moreira Gómez (f 389 a 390). ___

(k). La ex-directora de la escuela No 280 de Colonia Santa Ana, Rosario Costas de Verges (f 391 a 407). -

(l). La maestra de la escuela 91 de Mariño, María Teresa J. de Salvatierra (f 408 a 412). ___

(m). El vecino de Aguilares, señor Cecilio Sánchez (f 437 a 464). ___

(n). La directora de la escuela 167 de Carco Córdoba, Mercedes N. Gimenez (f 465 a 469).

2°.- Llamar la atención por el tiempo que han hecho distraer y malograr con sus quejas infundadas a: ——

(a). la directora de la escuela n° 120 de Santa Rosa de Leales, Edelmira R. de Borgia (f. 174 a 182). ——

(b).- Al maestro de la escuela 110 de Los Gutierrez, Antonio Barros (f. 332 a 338). ——

(c).- al director de la escuela n° 30 de El Tajón, Luis A. Castro (f. 371 a 384). ——

(d).- La maestra de la escuela 91 de Mariño, María Elena B. de Salvatierra (f. 408 a 412). ——

3°.- Pasar estas actuaciones a la Inspección General a objeto de que resuelva las reclamaciones sobre concepto profesional del señor Luis A. Castro, Apolinar S. Barber, Julio Herrera Romay, Dionisio Nieto Barros y Lorenzo R. Viola. ——

4°.- Desglosar las fojas 152 y 153 y darles trámite por separado. ——

5°. Hacer saber al Visitador Sr. Apolinar S. Barber que debe abstenerse de hacer a sus subordinados invitaciones de la naturaleza de las observadas en la denuncia de f. 327. ——

6°.- Disponer que Dirección Administrativa proceda a liquidar los haberes de febrero y 26 días de marzo de 1929 que se adeudan a la ex-maestra auxiliar de la escuela n°. 46 de Tafí Viejo, María Esther Moreira Gómez y explique los motivos de su prolongada retención. ——

7°.- Declarar cesante a la directora de la escuela 73 de El Corralito, María Emma Zelaya Lobo; justificarle las inasistencias en que incurriera el 30 y el 31 de mayo de 1932 y disponer que Dirección Administrativa le liquide los haberes a que tenga

derecho, una vez deducido el importe de las faltas de asistencia a clase entre el día 20 de mayo al 9 de junio de 1932, que ocultó y la multa que le corresponde por esa infracción (fs 470 a 570). ——

8°.- Desestimar la denuncia del auxiliar señor José S. Dominguez en contra del señor Juan L. Cáceres y del Contador Habilitado señor Lorenzo R. Viola, por supuesta defraudación. ——

9°.- Suspender por el término de ocho días, sin goce de sueldo, al auxiliar señor José S. Dominguez, en razón de sus denuncias infundadas y por el mal desempeño en sus funciones y dar carácter disciplinario a su traslado a Santiago del Estero.- ——

10°.- Reorganizar totalmente la Inspección Seccional de Tucumán, por los hechos de que dan cuenta estas actuaciones, a cuyo efecto la Inspección General de Provincias propondrá dentro del término de 15 días nueva ubicación para todos los señores Visitadores. ——

11°.- Trasladar, como medida disciplinaria, a la provincia de La Rioja, al Inspector Seccional de Tucumán, señor Juan L. Cáceres, en vista de las constancias que arroja este expediente.-

12°.- Remitir al Juez de Paz de Bella Vista (Tucumán) una copia legalizada del documento de fs 208, subscripto por la ex-maestra Amanda Fidani de Romano a favor de Don Felipe J. Salta.

13°.- Reiterar al Poder Ejecutivo de la Nación los pedidos de jubilación ordinaria de oficio para el Inspector señor Juan L. Cáceres y para los Visitadores señores Dionisio Nieto Barros y Apolinar S. Barber por estar en condiciones y por razones de

mejor servicio.

1335 I/233 Levantamiento de suspensión de un maestro. Corrientes. — Levantar la suspensión impuesta al maestro auxiliar de la escuela Nº 206 de Corrientes, Sr. Ezequiel I. Mariani, en razón de lo informado a fs. 35 por la Policía de dicha provincia.

2735 C/934. Elección de textos. Corrientes. — 1º.- Aprobar la elección de textos de lectura para 1934 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Corrientes y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor) a los efectos indicados por el artículo 18 de la resolución del 3 de noviembre ppdo.

2º.- Las escuelas que no remitieron oportunamente los antecedentes y actas de la elección serán provistas con los textos de lectura sobrantes de años anteriores existentes en depósito.

2733 M/934 Elección de textos. Mendoza. — 1º.- Aprobar la elección de textos de lectura para 1934 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Mendoza y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor), a los efectos indicados por el artículo 18 de la resolución del 3 de noviembre ppdo.

2º.- Disponer que las escuelas Nros 45, 48, 53, 73, 74, 84, 106 y 128 de Mendoza sean provistas de textos de lectura con los sobrantes existentes en depósito.

2734 B/934. Elección de textos. Buenos-Aires. — 1º.- Aprobar la elección de textos de lectura para 1934 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Buenos Aires y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor) a los efectos indicados por el artículo 18 de la resolución del 3 de noviembre ppdo.

2º- Disponer como medida de carácter general que las escuelas de reciente creación y aquellas que no hayan funcionado durante el año ppdo, sean provistas con los textos de lectura sobrantes de años anteriores existentes en depósito.

3º- Las escuelas de esta provincia que no elevaron oportunamente los antecedentes y resultados de la elección, serán asimismo provistas con los sobrantes existentes.

2819 E/934. Elección de textos. Tucumán. 1º- Aprobar la elección de textos de lectura para 1934 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Tucumán, y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor), a los efectos indicados por el artículo 18 de la resolución del 3 de noviembre ppdo.

2º- Disponer que a las escuelas Nº 72, 134, 145, 170 y 246 de Tucumán que no remitieran oportunamente los antecedentes y resultados de la elección se les provea con los textos de lectura que existen en depósito.

2732 E/934. Elección de textos. Córdoba. Aprobar la elección de textos de lectura para 1934 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Córdoba y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor) a los efectos indicados por el artículo 18 de la resolución del 3 de noviembre ppdo.

2793 L/934. Instalación de escuelas. La Rioja. 1º- Disponer la instalación de una escuela de la Ley 4874 en cada una de las siguientes localidades de la provincia de La Rioja, asignándole los números que se indica:

Localidad — Departamento — Número

Potreros de los Igarán.	Sanagasta	23.-
Cambillos	Lavalle	109.-
El Cerco	General Ocampo	196.
Esperanza de los Cerrillos	Gob. Gordillo	197.
San Blas	Pelagio B. Luna	198.
Puerto Alegre	Capital	199.-
Chañarmuyo	Famatina	200.
El Porvenir	Independencia	201
El Bunchal	Capital	202
Andolucas	Pelagio B. Luna	203.-

2°.- Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas del caso, para suministrar a los establecimientos a instalarse de la correspondiente dotación de muebles, útiles y materiales, con recomendación de urgencia.

3°.- Pasar el presente expediente a la Presidencia a objeto de la formalización de los respectivos contratos de locación.-

2822 S/934.- Instalación de escuelas. San Luis.

1°.- Disponer la instalación de una escuela de la Ley 4874, en cada una de las siguientes localidades de la provincia de San Luis y de conformidad con lo resuelto el 6 de octubre de 1933 en expediente 16.614-C/933:

El Bañado	Departamento de Ayacucho.-
Campo de San Pedro	" " Pringles.
Colonia La Alegría	" " Chacabuco
Ojo de Agua	" " San Martín
Cañaditas	" " "
La Represita	" " Ayacucho.-

2°.- Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas necesarias a objeto de suministrar a los establecimientos a instalar, la correspondiente dotación de muebles, útiles y materia-

les, con recomendación de urgencia. ——

3°.- Pasar el presente expediente a la Presidencia para la formalización de los respectivos contratos de locación. ——

3019 S/934. Instalación de escuelas. San Juan.

1°.- Disponer la instalación de una escuela de Ley 4874, en cada una de las siguientes localidades de la provincia de San Juan de conformidad con lo resuelto el 6 de octubre ppdo en expediente 16.614-E-1933: ——

Localidad.	Departamento.
Sierra de Chaves	Valle Fértil.
Col. Fiorito	Sarmiento.
Col. Moya	Pocito.
El Fuerte	Jachal.
Las Lomitas	Albardon.
Los Médanos	Caucete.
Divisadero	Sarmiento.
Villa Chile	Albardon
El Rincon	Albardon.
La Isla	Calingasta.

2°.- Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas del caso a objeto de suministrar, con recomendación de urgencia, la correspondiente dotación de muebles, útiles y materiales a los establecimientos a instalarse.- ——

3°.- Pasar el presente expediente a la Presidencia para la formalización de los respectivos contratos de locación. ——

17.428 M/933. Elevando actuaciones al Ministerio de J. e I. Pública.

Elevar las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con la información producida por la Inspección Seccional de las escuelas de la provincia de Buenos Aires a fs 2 del expediente

19.006- agregado, de acuerdo con la cual el horario de la directora de la escuela nº 80 Sra María Angélica R. de Campos debe ser, por lo menos, de cuatro horas y cincuenta minutos distribuidos convenientemente en los dos turnos en que funciona la misma dentro del horario general de las escuelas que es de 8 a 12, y de 12 y 30 horas a 16 y 30 horas, de lo que se desprende que las tres horas semanales de la citada en cuestión pueden ser desempeñadas sin incurrir en superposición de horarios.

20.949 D/933. Funcionamiento y creación de grados. C. E. 1º.-

1º.- Disponer que 12 (doce) grados de la escuela nº 8, "Presidente Avellaneda" del Consejo Escolar 1º, clausurada hasta tanto se reconstruya el edificio funcionen en el local de la nº 7 del mismo Distrito.-

2º.- Crear además, los siguientes grados en las escuelas adyacentes, a fin de ubicar en ellas otros 7 maestros de la nº 8.-

Dos (2) grados en la escuela nº 3.-
Un (1) " " " " " 13
Tres (3) " " " " " 14.-
Un (1). " " " " " 22

3º.- Autorizar al Consejo Escolar 1º para ubicar a las 5 maestras restantes en las vacantes existentes en escuelas del Distrito.

4º.- Autorizar, asimismo, al Consejo Escolar 1º para ubicar al personal de servicio, donde sea necesario.

3034 I/934 Pasa de preceptor como maestro especial-

Disponer que el preceptor de la escuela primaria nº 4 anexa al Arsenal "Esteban De Luca", señor Carlos Alberto Fagalde, pase a prestar servicios como maestro especial de escuelas para adultos, debiendo la Inspección General respec_

	tiva proponer oportunamente su ubicación.
2253 18/934 Turno intermedio. C. E. 18°	Disponer que hasta tanto se obtenga local para la escuela n° 18 del Consejo Escolar 18° esta funcione como turno intermedio en las Nos 3 (seis secciones) y 19 (ocho secciones) del mismo Distrito.
15.149 7/933 Creación de curso nocturno y nombramiento de director. Tampa.	1°.- Crear un curso nocturno de adultos analfabetos, en la escuela n° 48 de Tampa.
	2°.- Nombrar director del curso creado por esta resolución al que lo es de la escuela citada Sr. Alfredo Díaz Pérez.-
21.397 76/933. Reincorporación de maestra.	Reincorporar como maestra de tercera categoría de las escuelas de la Capital, a la M.N.N. Sra Luisa Natividad Piquet de Hardoy.
2726 3/934 Se autoriza permanencia de director jubilado. C. E. 3°.-	1°.- Autorizar al director de la escuela n° 18 del Consejo Escolar 3°, señor Buenaventura M. Ponce, para permanecer en el cargo hasta el 30 de abril próximo.
	2°.- Hacer saber al Consejo Escolar 3°, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, que puede proceder a la formación de la terna para el cargo que dejará vacante el señor Ponce en la fecha antes indicada.
6526 7/933. Se deja sin efecto designación. Nombramiento de director y ayudante. Buenos Aires.	1°.- Dejar sin efecto la designación de directora de la escuela n° 169 de la provincia de Buenos Aires, recaída a favor de la Sra Clara H. Fontan de Toque, por estar comprendida en la resolución de fecha 23 de octubre de 1933.
	2°.- Nombrar director de la citada escuela al M.N.N. Sr Juan Luis Gimenez, actual auxiliar de la n° 88 de la misma provincia.
	3°.- Nombrar ayudante de la n° 88, en lugar del señor Gimenez, al M.N.N. señor Jorga S. Balsa.
622 2/934 Turno intermedio.- C. E. 2°.-	1°.- Disponer que la escuela n° 8 del Consejo Es-

colar 2º funcione en un turno intermedio en el local de la nº 5 del mismo Distrito. ——

2º.- Autorizar al Consejo Escolar 2º, para que procure encontrar local apropiado en la vecindad de la anterior ubicación de la nº 8. ——

1689 18/934 — Transformación escuela. C. Escolar 18º. — 1º.- Transformar en escuela de varones, a nº 34 del Consejo Escolar 18º.- ——

2º.- Efectuar una conveniente distribución del alumnado de la zona, para que las niñas que concurren a ella sean ubicadas en las escuelas 12 y 22.- ——

3º.- Autorizar al Consejo Escolar, para que de acuerdo con la Inspección proponga la ubicación del personal que reglamentariamente no puede continuar en dicha escuela y la del personal que por causas particulares desea otro establecimiento. ——

1014 8/934 — Renuncia, aprobación servicios y confirmación de una maestra. Santa Fe. — 1º.- Aceptar la renuncia de la maestra ayudante de la escuela nº 126 de Santa Fe, Srta María Adela Leiva, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios. ——

2º.- Aprobar los servicios prestados por la maestra ayudante, Srta María Adela Leiva de la escuela nº 16 de Santa Fe y confirmarla en el cargo.

16.056 8/933. — Se acepta donación de terreno. Corrientes. — 1º.- Aceptar y agradecer la donación de los lotes 1, 2, 12 y 13 de la manzana nº 20 de Villa Adela (Corrientes) que hace el señor Ernesto Schultz, con destino a la construcción del local para la escuela nº 109 de la localidad. ——

2º.- Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para la escrituración del caso. ——

18.083 8/933. — Se accede solicitud. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela nº 64 de San Juan, Srta Lastenia Qui

roga en la forma indicada por Estadística a fs 7 vuelta.

19.844 C/935 — Reconocimiento servicios y pago haberes de maestra. Córdoba.

1º.- Reconocer los servicios prestados por la Srta María Elena Torres Correa como maestra a cargo de grado de la escuela de Nuevo Tipo Nº 1 de Córdoba durante los meses de mayo y junio de 1930.

2º.- Disponer la liquidación y pago oportuno de los haberes de que se trata, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1930.

18.996 S/933 — Se accede solicitud.

Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 104 de Salta, Sra Rosario Gil de Plaza en la forma indicada por Estadística a fs 4 vuelta.

20.115 S/933 — Donación de 2 hectáreas de terreno y ladrillos. San Luis.

1º.- Aceptar y agradecer al Sr Clemente M. Pérez la donación de dos hectáreas de terreno que hace con destino a la construcción de local para funcionamiento de la escuela Nº 235 de San Luis.

2º.- Aceptar y agradecer a los vecinos firmantes de la nota de fs 2 la cooperación que ofrecen y la donación de los 25.000 ladrillos con el mismo destino.

3º.- Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de San Luis, para la escrituración del caso y demás efectos.

1262 J/932 — Se designa a un Jefe para el cumplimiento de una resolución.

Designar al Jefe de Despacho de la Comisión de Hacienda, Sr J. Benjamín Medina, para que dé cumplimiento a la resolución de fs 3.

21.115 C/933 — Accediendo solicitud.

Acceder a lo solicitado por la maestra auxiliar de la escuela nº 67 de Catamarca, Srta Candelaria Garnica en la forma indicada por Esta-

dística a fs 2.-

1131 Denegando pedido de haberes.	3/933.	No hacer lugar al pedido de haberes formulado por el maestro auxiliar de la escuela N° 10 de San Juan, Sr. Rogelio Díaz López.
30.554 Donación de terreno. Santa Fe	3/931	1°- Aceptar y agradecer al Sr. Martín Mariani, la donación de una hectárea de terreno donde se halla instalada la casilla de fibro-cemento con destino a la escuela N° 219 de Campo La Funda, departamento Caseros, (Santa Fe).-
		2°- Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Santa Fe para la escrituración del caso e informe respecto a la habilitación de la casilla citada y funcionamiento de la escuela.
22.362 Se deja sin una resolución.	3/929	Dejar sin efecto la resolución de fs 37 y archivar estas actuaciones.
4818 Se deniega pedido de reincorporación.-	E/924	No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el Sr. Lauro E. Astudillo.
841 Traslado de una directora.- Santiago del Estero.	3/934.	Trasladar a la dirección de la escuela N° 11 de Santiago del Estero, a la M.N.N. Sra Esmeria R. de Velarde, actual directora de tercera categoría de la N° 341 de la misma provincia, conservando su categoría.
3882 Nombramiento de maestra. Buenos Aires.	T/934	Nombrar maestra ayudante para la escuela N° 70 de Buenos Aires, por aumento de inscripción, a la M.N.N. Srta Berta Ramona Giménez Roj.-
18415. Se archivan las actuaciones.	O/933.	Archivar estas actuaciones, dejándose constancia del celo con que han sido defendidos los intereses del Consejo.
3883 Traslado de maestro. Catamarca.	T/934.	Trasladar, a su pedido, de la escuela N° 77 a la 85 de Catamarca, al maestro ayudante señor Alejandro de Urquiza.
15.028 Archivando las actuaciones	T/931	Archivar estas actuaciones.
842 Donación de terreno. Jujuy.	J/934	1°- Aceptar y agradecer al señor Jaime Ferrer,

		la donación de una hectárea de terreno que hace con destino a la escuela Nº 111 de Jujuy.
		2º.- Reducir a escritura pública la donación de referencia, pasándose al efecto las presentes actuaciones a la Inspección Seccional de Jujuy.
18.454. Reconocimiento de haberes a un director. Córdoba.	C/933	1º.- Reconocer haberes a favor del director de la escuela nº 20 de Córdoba, señor Mauricio A. Vergara, desde el 1º de marzo al 19 de abril de 1931.
		2º.- Incluir su importe en Carpeta Ejercicios Vencidos de dicho año.
19.826 Denegando solicitud.	J/933.	No hacer lugar a lo solicitado por el director de la escuela nº 15 de Pampa, señor Federico Ibanez.
30.495 Construcción local. Llamando a licitación. Pampa.	J/929.	1º.- Llamar nuevamente a licitación por el término de ley en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa) para llevar a cabo las obras autorizadas a fs 71 de construcción de edificio con destino a la escuela nº 82 de Macachin (Pampa) que deberán realizarse de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones, preparados por Dirección General de Arquitectura.
		2º.- Imputar el gasto de $ 29.496.96 m/n en la forma indicada a fs 71.
		3º.- Publicar los avisos respectivos en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 72.
15.658. Donación edificio. Chaco.	C/933.	Aceptar y agradecer la donación que del local construido para funcionamiento de la escuela nº 191 de Corzuela (Chaco), hace la Comisión Pro-Edificio Escolar en el terreno de propiedad fiscal, reservado a esos fines.
26.556, Construcción de local. Se reservan las actuaciones. S. del Estero	S/931.	Reservar estas actuaciones que tratan de la construcción de local para la escuela nº 340 de Estación Arraga (S. del Estero), hasta tanto el Con-

sejo cuente con los recursos necesarios.

11.009 P/933. *Denegando solicitud.*
No hacer lugar a lo solicitado por la ex-directora de la escuela N°. 165 de Buenos Aires, Srta Victoria Palacios.

28.244 P/929. *Manteniendo resolución*
Estar a lo resuelto a fs 9 y pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional 7a. de Pampa, para la escrituración del caso.

8997 19/928. *Recepción definitiva de obras de construcción. C. E. 19°.*
1°.- Aprobar el acta y certificado correspondiente de la recepción definitiva de las obras de construcción del edificio fiscal de la escuela N° 13 del Distrito Escolar 19°, "William C. Morris", sito en la calle Lafuente esquina Chilabert.

2°.- Disponer se libre orden de pago del certificado referido, por importe de $ 26.239.16 m/n, de conformidad con la liquidación practicada a fs 246 de este expediente.

18.501. I/933. *Se justifican inasistencias a una ex-maestra. C. E. 17°.*
1°.- Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió por enfermedad, la ex-maestra de la escuela N° 27 del Consejo Escolar 17; Sra. María Elvira Donato de Ibañez, desde el 22 de agosto al 6 de septiembre último.

2°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr Inocencio Ibañez, esposo de la extinta maestra, de los haberes que le corresponde, debiendo presentar los comprobantes del caso, de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs 8.

18.510 E/933. *Accediendo solicitud.*
Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, Srta María Angela Galanti, en la forma indicada por Estadística a fs 2.

21.461 L/933. *Pago por avisos de licitación.*
1°.- Aprobar la factura presentada por el diario "La Nación" por valor de $ 134.12 m/n, en concepto de publicación de avisos de licitación a que se refieren estas actuaciones, disponiéndose la respecti-

va liquidación y pago.-

2°.- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

18.831 3/933. Reparaciones edificio fiscal. C. E. 3°.

1°.- Autorizar las obras de reparación requeridas con carácter de urgente, para el edificio fiscal de la calle San José 1985, ocupado por la escuela N°. 17 del Consejo Escolar 3°, a cuyo fin se aprueba el concurso privado de precios que dá cuenta el acta de fs 19.-

2°.- Adjudicar los trabajos al señor Fernando Giancolini, por ser su oferta la más conveniente, por importe de $ 1.113.88 m/n.-

3°.- Imputar el gasto a los fondos acumulados de las Leyes Nros 7102 y 11.242.-

11.588 S/931. Reconocimiento suma invertida en movilidad y viáticos y gastos varios. S. del Estero.

1°.- Reconocer la suma de $ 5.279.65 en que se ha excedido la Inspección Seccional de Santiago del Estero durante el año 1930, de las partidas de "movilidad y viáticos" y "gastos varios" en mérito a la insuficiencia de los fondos que se le acordara a tal efecto.-

2°.- Incluir su importe en Carpeta de Ejercicios Vencidos año 1930.-

6245 C/933. Escritura terreno Chaco.

1°.- Autorizar a la Inspección Seccional de Chaco para realizar la escritura traslativa de dominio con el señor Roberto Voguerman, del terreno donado en el que se halla ubicado el local que ocupa la escuela N° 189.-

2°.- Acordar la suma de $ 90 m/n para gastos y honorarios, imputándose al Anexo E, Inciso 307a, Item 2, Partida 9 del Presupuesto Vigente.-

3°.- Girar dicha cantidad a la Inspección Seccional 5a. de Chaco quién deberá rendir cuenta en forma documentada.-

3175 I/934. Nombramiento Visitadora de Higiene Escolar.- | Nombrar Visitadora de Higiene Escolar, en reemplazo de la Srta María Angela Gracia que fué declarada cesante, a la Srta Graciana Mancra.-

5737 J/929.- No haciendo lugar a un pedido. | No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el propietario del local que ocupa la escuela nº 113 de Jujuy, Sr Juan Sola y archivar estas actuaciones previo conocimiento.

2029 D/934 Accediendo solicitud | Acceder a lo solicitado por la Inspección Seccional de Córdoba, en las presentes actuaciones.

8815 C/933. Construcción edificio escolar y adjudicación de las obras. Chaco. | 1º.- Disponer la construcción del edificio para la escuela nº 49 de Chaco de que trata este expediente, y de acuerdo con los planos de fs 23 y 24.

2º.- Adjudicar las obras al señor Bautista Calligaro en la suma de $ 4.960 m/n, por ser la propuesta más baja y equitativa de las tres presentadas.-

3º.- Girar el importe de que se trata a la orden de la Seccional respectiva con cargo de rendir cuenta.

4º.- Imputar el saldo de $ 4.460 m/n, en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 36.

5º.- Agradecer al vecindario el valioso concurso prestado a la obra de que se trata.

9651 S/927 Se acuerda vista de expediente. | Acordar a D. Dionisio Gimenez, la vista que solicita de este expediente.

18.737 D/933 Llamado de atención a Contador Habilitado Catamarca. | 1º.- Llamar seriamente la atención del Contador Habilitado de Catamarca Sr Marcos Franco por la poca diligencia demostrada para cumplir las órdenes impartidas por la Dirección Administrativa.

2º.- Hacer saber al Inspector Seccional y C. Habilitado de Catamarca que a partir del próximo pago deberán realizarlo estrictamente de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Direc-

ción Administrativa. —

3702 E/933. Acceptando solicitud — Acceder a lo solicitado a fs 1 por la directora del Colegio del Sagrado Corazón de Ascochinga (Córdoba). —

558 E/934. Se accede solicitud. — Acceder a lo solicitado por la directora de la escuela nº 152 de Catamarca, Srta Julia R. Urquiza, en la forma indicada por Estadística a fs 3. —

21504 18/928. Locación casa autorizando la celebración de contrato. C. E. 18º. — 1º.- Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nº 10 del Distrito Escolar 18; sita en Mercedes 314, en las siguientes condiciones: —

Alquiler. $ 500 m/n mensuales en vez de $ 680 que se abona actualmente sin contrato. —

Término: hasta el 1º de diciembre de 1935, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta un año más. —

2º.- Disponer en caso de no aceptar el propietario el precio fijado, la desocupación del local y la búsqueda de otro más conveniente. —

19137 5/933. Se autoriza celebración contrato locación finca. C. E. 5º. — 1º.- Autorizar la celebración de contrato de locación por casa Montes de Oca 807, ocupada por la escuela nº 15 del Consejo Escolar 5º, en las siguientes condiciones: —

Alquiler: $ 500 m/n mensuales en vez de $ 830 que se abona actualmente. —

Término: hasta el 1º de diciembre de 1935, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta un año más. —

Obras: por cuenta del locador las expresadas en la planilla de fs 9, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con Dirección General de Arquitectura. —

2º.- Disponer, en caso de no aceptar el propietario

estas condiciones, el desalojo y la entrega del local.

18.537 11/933. Contrato de locación. Se autoriza la renovación.- C. E. 11°.-

1°.- Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca Rosario 720/40, ocupada por la escuela N° 3 del Consejo Escolar 11°, en las siguientes condiciones: ——

Alquiler: $ 600 m/n en vez de $ 1.000 que se abona actualmente. ——

Término: hasta el 30 de noviembre de 1936, y dos de opción a prórroga por parte del H. Consejo. ——

Obras: las indicadas por Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs 9.- ——

2°.- Disponer el desalojo de la casa en cuestión en caso de que el propietario no acepte estas condiciones, debiendo el Consejo Escolar 11° adoptar las medidas que correspondan. ——

13.054 D/933. Aprobando concurso privado de precios para demolición edificio fiscal.-

1°.- Aprobar el concurso privado de precios y pliegos de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, para la demolición del edificio fiscal, calle Triunvirato 5129. ——

2°.- Aceptar la propuesta formulada por el contratista Sr. Cataldo Cursi, que importa la suma de $ 5.115.00 m/n, por ser la más conveniente a los intereses del Consejo. ——

3°.- Exigir al mencionado contratista que amplíe su depósito de $ 90.00 hasta el 5% del importe de su propuesta a objeto de garantir la posible demora en la devolución del terreno libre de escombros. ——

4°.- Autorizar la devolución de los depósitos de garantía a favor de los señores Virginio Luchetti y Antonio I. Mazzei. ——

27.420 O/932 Reconocimiento importe suministro de agua

1°.- Reconocer a favor de las Obras Sanitarias de la Nación el pago de la suma de $ 2.100,00, por servicio de agua por medidor suministrados desde el 1°

de enero al 31 de diciembre de 1931, a las fincas ubicadas en Resistencia (Chaco), ocupadas por escuelas de la Repartición.-

2°.- Incluir su importe en Carpeta de Ejercicios Vencidos año 1931.-

3°.- Hacer saber a las Obras Sanitarias de la Nación la presente resolución, manifestándole además, que no se tiene conocimiento de la factura por valor de $ 873.00 que a fs 7 se dice haber presentado ante el Consejo para su cobro.-

43.710 C/930. Se reconoce servicios de una ayudante.- Cantina Escolar 12.-

1°.- Reconocer los servicios prestados como ayudante en la Cantina Escolar N° 12, por la Sra Magdalena Alchourron de Serrano, desde el 6 de Septiembre hasta el 14 de Octubre de 1930.-

2°.- Disponer la liquidación y pago oportuno de los haberes que corresponda, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido año 1930.-

16.156 M/932 Adquisición de obras.-

1°.- Autorizar la inversión de $ 243.10 m/n en la adquisición de obras con destino a la escuela "Domingo Faustino Sarmiento" que funciona en la República de Méjico, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones de fs 21.-

2°.- Imputar el gasto a la partida indicada por Dirección Administrativa a fs 23.-

3°.- Dirigir nota a la Embajada Argentina en Méjico poniéndole en conocimiento la presente resolución.-

4°.- Suministros tomará las medidas pertinentes para que las obras que se autorizan adquirir sean debidamente remitidas a la órden del señor Embajador Argentino en la República de Méjico así como las publicaciones ofi_

ciales a que se refiere la Inspección Técnica General a fs 6 y que hubiese en existencia.

16.672 H/933. Renovación de contrato de locación casa. C. E. 11°.

Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca Hortiguera nº 742, ocupada por la escuela nº 18 del Consejo Escolar 11; en las siguientes condiciones:

Alquiler: $500 por el local en las condiciones actuales o $600 con la ampliación de dos aulas, en vez de $735 que se abona actualmente.

Término: hasta el 30 de noviembre de 1936 y dos años de opción a prórroga por parte del Consejo.

Obras: colocación de dos fuentes surtidores para beber y las de ampliación en caso de aceptación.

3036 D/934. Se autoriza a D. Administrativa a efectuar descuentos en haberes de personal.

Autorizar a Dirección Administrativa para efectuar los descuentos en los haberes del personal a que se refiere la comunicación de fs 1 en dos cuotas.

996 E/934. Denegando pedido.

No hacer lugar a lo solicitado por la auxiliar de la escuela nº 407 de Santiago del Estero, Srta Rebeca López Montenegro.

8626 1/932. Obras efectuadas en local. Se da por cumplido dentro plazo estipulado.

Dar por cumplidas dentro del plazo estipulado las obras efectuadas en el local Alsina 1734, ocupado por la escuela nº 17 del Consejo Escolar 1.

10.289 B/931. Reintegro valor artículos provistos.

1°. Dejar sin efecto la resolución de 29 de septiembre de 1933 (fs 91.

2°. Disponer el reintegro a la firma L. Arrupe del valor que corresponde por los 2355 tinteros provistos de que trata este expediente, debiendo incluirse el gasto en la respectiva Carpeta de Ejercicio Vencido.

20.312 L/927. Vacancia de sucesión. Se deja sin efecto.

Dejar sin efecto la resolución de fs 14 por la que se acepta la denuncia de vacancia de la suce

la aceptación de la denuncia. | sión de Doña Tomasa Roldán, presentada por el Sr. Luis J. Luaces, en representación de Don Gregorio Roldán, en vista de lo informado por la Oficina Judicial a fs 22 y archivar estas actuaciones.

24.818 G/932 Mantenimiento una resolución | Estar a lo resuelto a fs 10 en cuanto no se hizo lugar al pedido de haberes formulado por la Srta Manuela González.

14.863 11/932 Se autoriza renovación contrato locación finca. C. E. 11º | 1º.- Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca José María Moreno 353 ocupada por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 450 m/n mensuales a partir del 1º de diciembre ppdo, en vez de $ 1.200 que se pagaba.-

Término: hasta el 30 de noviembre próximo y un año de opción a favor del Consejo.

Obras: las de pinturas indicadas por Dirección General de Arquitectura en su informe del 18 de enero ppdo.

2º.- Que el Consejo Escolar toma conocimiento de lo manifestado por la Comisión de Hacienda.-

17.198 16/932 Intimando a un propietario proceda al desagotamiento pozos. C. E. 16º.- | Intimar al propietario de la finca calle Acha 4452, ocupada por la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 16º, a que dé inmediato proceda al desagotamiento de los pozos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciese dentro del plazo de 10 días, los trabajos los realizará el Consejo a cuenta de alquileres.

9988. D/933. Se llama la atención a directores por no remisión inventarios. | Llamar la atención a los directores de las escuelas primarias anexas a unidades del Ejército, Nº 14, 16 y 74 por no haber remitido el inventario que reiteradamente se les

ha solicitado y disponer se retenga los haberes de los mismos hasta tanto den cumplimiento a lo ordenado.-

26.342 E/929. Reintegro importe provisión de jabón.-

1º- Disponer el reintegro a D. David Z. Campos de la cantidad de $ 96 m/n importe de la provisión de jabón amarillo para las Escuelas al Aire Libre, efectuada en el año 1929.

2º- Incluir el gasto en la respectiva Carpeta de Ejercicio Vencido.

14.638 D/932. Locación de fincas. Se autoriza celebración de contrato. C. E. 10:

1º- Autorizar la celebración de contrato de locación por las fincas Serrano Nº 933 y 935, ocupadas por la escuela N. 2 del Distrito Escolar 10; en las siguientes condiciones:

Casa Serrano 933.

Alquiler: $ 200 m/n mensuales, en vez de $ 300 que se abona.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1936.

Casa Serrano 935.

Alquiler: $ 600 m/n mensuales, en vez de $ 820 que se abonaba, a partir del 1º de febrero del corriente año.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1936, con opción para el Consejo a prorrogarlo por dos años más.

2º- Obras de reparación de los referidos inmuebles por cuenta de los propietarios, debiendo ejecutarse las especificadas en las planillas de fs 20 y 22, en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Hacienda.

18.060 18/933. Accediendo solicitud.

Acceder a lo solicitado por el profesor especial de la escuela de adultos N. 3 del Consejo Escolar 18º, Sr. Arturo S. Osuna, en la forma indicada por Estadística, a fs 2 vta.

1188 6/934 — Se dispone la aceptación de secadores adjudicados. — Disponer la aceptación de los secadores adjudicados y provistos por la casa Tamburini Ltda, según órden de compra nº 70, Ley 306 Capital y 83 Territorios, con la compensación del 5% en especie que ofrece a f. 1.

20.331 20/933 — Licencia con sueldo. Accediendo solicitud. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones, por la Sra. María del Pilar G. de Alvarez, en la forma indicada por Estadística a f. 2 vuelta.

1690 D/934 — Se encomienda inspección obras a un Sobrestante. — Encomendar al actual sobrestante de la obra en Falucho (Pampa), Sr. Edmundo A. Duarte, la inspección de las obras de reparación del edificio escolar nº 26 de General Pico (Pampa), imputándose su sueldo por partes iguales a ambas obras a partir del 15 de febrero de 1934. - Una vez terminadas las obras de Falucho se imputará su sueldo integramente a la obra de General Pico. A ese efecto se comunicará oportunamente a Dirección Administrativa la fecha de terminación de aquellas.

10.145 6/930 — Dando por terminadas gestiones para traslado escuela. C. E. 6º — Dar por terminadas las gestiones de traslado de la escuela nº 20 del Distrito Escolar 6; a otro local y archivar las actuaciones.

18933 12/933. — Se accede solicitud. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra de segunda categoría de la escuela nº 3 del C. E. 12º, Srta Amelia J. Serrano, en la forma indicada por Estadística, a f. 2 vuelta

475 19/934 — Accediendo solicitud. — Acceder a lo solicitado por la maestra de primera categoría de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 19º, Sra Amelia C. L. de Fojo Chayan.-

20.555 14/927. — Dando por recibidas obras en finca, dentro plazo estipulado. C. E. 14º. - — Dar por recibidas dentro del plazo estipulado las obras efectuadas a la finca Giribone 107 ocupada por la escuela nº 2 del Consejo Escolar 14º.-

16.719 9/933. Locación casa. Proponiendo condiciones para celebrar contrato. C. E. 20°

1°- Manifestar a los propietarios de la casa Ramón L. Falcón 6702, ocupada por la escuela N° 27 del Distrito Escolar 20°, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar nuevo contrato de locación por el referido inmueble, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 700 m/n mensuales en vez de $ 880 m/n que se abona actualmente.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1938, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta por dos años más.

Obras: por cuenta de los propietarios las de conservación e higiene.

2°- Autorizar a Asesoría Letrada para formalizar el contrato respectivo en caso de conformidad de los locadores.

3°- Disponer en caso de no ser aceptadas las condiciones básicas, el desalojo y entrega inmediata del inmueble, debiendo el Consejo Escolar 20° proceder a la búsqueda de otro local más conveniente para trasladar la escuela.

8691 S/933. Se autoriza devolución depósito garantía.

Autorizar a Dirección Administrativa para devolver el depósito de garantía reclamado en estas actuaciones por la casa Jacobo Peuser. S. A. Limitada.

7903 11/932. Autorizando locación casa. C. E. 11°.

Autorizar la locación de la casa Viel 1850 con destino a una escuela auxiliar de la N° 19 del Consejo Escolar 11° en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 300 m/n mensuales.

Término: hasta el 30 de noviembre de 1936 y dos años de opción a prórroga a favor del Consejo.

Obras: las indicadas por Dirección General de Arquitectura a fs 14.

20.183 A/933. Denegando solicitud.

Hacer saber a la Asociación Argentina "Campos

de Vacaciones Infantiles" que no es posible acceder a lo solicitado en la nota de f 3, en mérito a lo expuesto en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

5111 — 20/928 — Obras adicionales y acta de recepción definitiva edificio fiscal. C. E. 20°.

1°.- Aprobar la planilla de obras adicionales de f 329, por importe de $ 929.50 m/n, que se imputará a los recursos de las Leyes 7102 y 11.242 (10% votado para imprevistos).

2°.- Aprobar el acta de recepción definitiva del edificio fiscal de la escuela República del Brasil, calle Manuel Artigas 5951 y el certificado N° 9 de "recepción definitiva"; extendido por Dirección de Arquitectura, cuyo importe asciende a la suma de $ 21.862.43 m/n imputándose el gasto a los recursos de las Leyes 7102 y 11.242.

5652 — D/932 — Desestimando pedido de haberes.

Desestimar el pedido de haberes formulado por la viuda del ex-director de la escuela n° 2 de Rio Negro, señor Pedro Lucero.

23.715 — S/932 — Se archivan las actuaciones.

Archivar estas actuaciones.

34.231 — S/930 — Ampliación local escuela. Se reserva el expediente. Santa Fe.

Reservar este expediente que trata de la ampliación del local que ocupa la escuela n° 184 de Santa Fe hasta que el Consejo cuente con los recursos necesarios.

1278 — T/931 — Se gestiona mayor contribución para adquirir piano.

Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional 2a de Pampa para que por intermedio del director de la escuela n° 115 de Quemú-Quemú, gestione del vecindario una mayor contribución para la adquisición del piano de que trata este expediente en mérito a que los recursos del Consejo imponen la mayor economía en los gastos.

2192 — T/933 — Obras reparación molino y edificio. Pampa.

1°.- Autorizar las obras de reparación del molino y edificio fiscal de mampostería, a que se refiere

este expediente, para la reapertura de la escuela Nº 11 de General Acha (Pampa).—

2º- Adjudicar los trabajos en la siguiente forma:—

(a) Arreglo del molino al Sr. Adolfo Alfredo Gubitosi, por el importe de $ 1.332.00.—

(b)- Reparaciones del edificio al señor José Geronés, por importe de $ 1.066.00-—

3º- Imputar el gasto total de $ 2.398.00 m/n a los fondos acumulados de las Leyes 7102 y 11.242.-—

4º- Girar al señor Inspector Seccional correspondiente el importe del gasto, $ 2.398.00 para que abone los trabajos autorizados a medida que se realicen a satisfacción y con cargo de rendir cuenta documentada.—

5º- Comunicar esta resolución por intermedio de la Inspección Seccional 7a de Pampa a la Municipalidad de General Acha (Pampa).—

1308 E/934. Licencia con goce de sueldo a un Inspector Seccional.- Salta.-

Conceder con goce de sueldo la licencia que solicita en estas actuaciones el Inspector Seccional de Salta Sr. Vicente Palma.-—

3064 P/933. Se deja sin efecto licitación relativa a obras de reparación edificio. Pampa.

1º- Dejar sin efecto la licitación pública verificada el 19 de octubre ppdo, en esta Capital y Santa Rosa (Pampa), por cuanto las obras de reparación del edificio fiscal de mampostería de la escuela nº 11 de General Acha (Pampa) hacen innecesarias las que se proyectaron en este expediente para la casilla de fibro-cemento, debiendo devolverse a los licitantes los depósitos de garantía.—

2º- Dejar sin efecto la resolución de agosto 23 de 1933, de fs 52.-—

3º- Disponer que la Inspección General de Territorios informe oportunamente, con respecto a lo ma-

nifestado por Dirección General de Arquitectura en el segundo párrafo de fs. 84 vuelta.

1056 | I/934 | 1º.- Acordar a las Inspecciones Seccionales de Provincias una partida anual que se denominará "Gastos de Escritorio", en la forma que se detalla a fs. 1, imputándose el gasto total de $ 5.000.00.- al Anexo E, Inciso 307 a, Item 3, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Asignación de partida para gastos de escritorio a las Inspecciones Seccionales de Provincias.

2º.- Dejar establecido que dicha partida deberá destinarse exclusivamente a la formación del stock de los útiles de oficina de carácter imprescindible, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

3º.- Las Inspecciones Seccionales de Provincias deberán ajustar la inversión de los fondos que se le liquida por diversos conceptos en la siguiente forma:

"Movilidad y Viáticos" para atender gastos de movilidad y viáticos del Inspector y Visitadores.

"Provisión de Escuelas" que se denominará en adelante: "Transporte de Material Escolar", se atenderá los gastos relacionados al embalaje, flete y acarreo del material para las escuelas.

"Gastos Varios" - Podrá hacerse en los mismos conceptos a que ha sido aplicada hasta la fecha.

4º.- Reiterar a las Inspecciones Seccionales de Provincias que no se reconocerá gasto alguno efectuado al margen de las partidas autorizadas.

8343 | E/932 | No hacer lugar al pago de haberes durante el tiempo en que no prestó servicios, al director de la escuela Nº 111 de Chaco, Don Ernesto Tripaldi, por oponerse las disposiciones en vigor.

Denegando pago de haberes. Chaco.

26.058 Se reconoce servicios preceptora.- C. E. 7º.-	16/931.	1º.- Reconocer los servicios prestados por la Srta. Fanny Armanda Glew, como preceptora de la escuela para adultos nº 1 del Distrito Escolar 7º hasta el 4 de noviembre de 1932.- 2º.- Disponer la liquidación y pago oportuno de los haberes que corresponda.-
18.526 Manteniendo resolución.	I/933.	Estar a lo resuelto a fs 6 en vista de que durante el tiempo en que estuvo con licencia sin goce de sueldo la Srta María Teresa Avallone, se designó suplente, encontrándose, en consecuencia, afectados los haberes correspondientes.-
20.345 Uso opción prorroga contrato. C. E. 5º.-	5/929.	1º.- Declarar que el Consejo hará uso del año de opción a prórroga que estipula el respectivo contrato de locación de la finca Vieytes 1709, por el alquiler de $ 540.00 fijado.- 2º.- Reservar la consideración del proyecto definitivo de reconstrucción del edificio fiscal de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 5º; calle Vieytes 1469, hasta tanto el H. Consejo cuente con los fondos necesarios a que imputar el gasto respectivo.-
1.302 Archivando el expediente.	C/932.	Archivar este expediente, previo conocimiento de Dirección Administrativa.-
19450 Se mantiene resolución.	18/933.	Estar a lo resuelto a fs 6 y archivar estas actuaciones previo conocimiento.-
3885 Confirmación en el cargo de Inspector.	J/934	Confirmar en el cargo de Inspector (Item Personal Docente), al actual Inspector Seccional, interino, Doctor Federico E. Mersari Cross, con antigüedad al 1º del corriente.-
3884, Confirmación en el cargo de Inspector	J/934	Confirmar en el cargo de Inspector de Enseñanza Práctica y Manual, al actual Inspector interino, Doctor Otto Rodriguez Burmeister.-
3886 Nombramiento de maestros especiales.	J/934	1º.- Nombrar maestros especiales para las escuelas que oportunamente indicarán las Inspecciones

Generales respectivas a las siguientes personas:

Labores (Escuelas diurnas)

Gregoria Amelia Tigena Lamas ___
Elida Esteves. ___
María Antonia Maroni. ___
María Esther Rossi. ___
Leticia Amoresano. ___
Josefina Cullen Holmberg. ___
Salbina Banda. ___
Haydée Carvalán ___
Esther Jusich Escobar. ___
María Angélica Castillo. ___
Ana Abadie ___
Palmira Julia Castiglione. ___
María P. de Scorza. ___
Emma Vivic de Rodriguez. ___
Gerónima Montiel. ___
Isabel Louton de Scotti. ___
María Alcira Caron. ___
Julia Sanchez Terrero. ___
Jacoba de Urquiza. ___
María Teresa Romero. ___
Carmen Zarela. ___
Clelia María Zorro.- ___

Labores (Escuelas nocturnas)

María Angela Kusiret. ___
Lidia del Pino de Guerrero. ___
María del Pilar Argota Salinas. ___
Isidora Saralegui. ___
Margarita Fiamberti ___
Elena García Moya. ___
Ercilia J. Zagari ___
María H. Cunco de Tarrendel. ___

pp

María Amalia Moreno. ——————————

Emma Mañé de Tugnet. ——————————

Corte y Confección (Escuelas Nocturnas).

Blanca Rosa Martínez ——————————

Delia Z. de Etchegaray. ——————————

Angela G. de Seguez Ocantos. ——————————

Lola Cornejedo. ——————————

Música.

Dolores Villalobos. ——————————

Elvira Garzon de Tigni. ——————————

Matilde Silvani. ——————————

Raquel Damianovich. ——————————

Duquesa Amelia Marina Freixas de del Real. ——————————

Argentina Sangerinetti ——————————

María Isaura Rodriguez de Novoa. ——————————

María Andrea Sacriste. ——————————

Ana Bertini ——————————

Sara Inés Tonazzi ——————————

Matilde Santangelo. ——————————

Lía Munilla de Munilla. ——————————

Amelia T. de Devotta. ——————————

Matilde Ferreiro. ——————————

Haydée Velazquez de Gómez. ——————————

Emma Miroli de Gianolich. ——————————

Isabel Casas. ——————————

María Angélica Jarriga. ——————————

Dibujo (Escuelas diurnas)

María Angélica Brunero. ——————————

Juan Fentanes. ——————————

Adolfina Espejo. ——————————

German Gelpi. ——————————

Camilo A. Lorenzo. ——————————

María F. Chenney Rozee ——————————

Clelia María Quartarolo. ___
Noemí Durán Jalbe. ___
Oscar Espinosa. ___
Angélica H. Carranza. ___
Alejandrina Lanöel ___
Esther Dolores Jarrasata. ___
Alicia R. de Bira. ___
Albina E. de Igarzabal. ___
Estela T. Delor. ___
Jorge Eduardo Vivanco. ___
Josefina M. de Espigares Moreno. ___

Dibujo. (Escuelas nocturnas).

Juan Hohmann. ___
Oreste Assali. ___
Pascual Ayllon. ___
Rafael De Palo. ___
Antonio Manuel Iglesias. ___

Dactilografía.

Celina Cané Torres. ___
María Esther Maffeo. ___
Carlos De Laccia. ___
Delia Luoni. ___
María Luisa Rense Ginies. ___
María Angélica Gouchoud. ___
César Augusto Calvo. ___
Lila Musso Whites. ___
José María Etcheverry. ___
Felicia V. de López. ___
Manuel Ocampo. ___
Sara Justo de Capdevila. ___
Sarah C. Justo de Calvete. ___
Antonio Carlos Sala. ___
María Pérez Virasoro. ___

Luis Alfredo Borley.-

María Elena Guido Lavalle.-

Marta Pérez Calvo.-

Inglés.-

Gloria Dominguez.

Lucrecia Escalada.

Josefina Mackinley.-

Raúl P. Fanelo.

Mary Annie Courie.

María Eugenia Ortiz de Rozas.-

Francés.-

Marta G. de Casanegra.

Margarita Maldonado de Bapaume.-

María Emilia Chiclana.

Myriam Martínez Zuviria.

Martha Keller Sarmiento.-

Contabilidad.-

Esteban S. Felgueras.

Jorge Molina.

Marcela Marot de San Pedro.

Matemáticas.

Haydée del Carmen Bonazzola

Taquigrafía.

Carlos Coll.

Enrique González Trillo.

Castellano.-

José de Estrada.

2º.- Los haberes de este personal se imputarán al Item 5, Partida 1 del Presupuesto Vigente.

Entre líneas a fs 10 renglones 26 y 27 y fs 12 renglones 8 y 9: "expediente" y "citada", respectivamente, Vale. Sobre raspado a fs 19 línea 19, fs 21 línea 22, fs 22 línea 9, fs 28 línea 7, fs 30 línea 2 y fs 33 línea 14: "acon", "a",

[illegible]

"$873.00", "7102", "fs" y "Argentino", respectivamente. Sale.-
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

[illegible signature]

[illegible signature]

[illegible]

Sesión 10a.-

Día 12 de marzo de 1934.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día doce del mes de marzo del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Felix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la se-